



Hora: 15:45 Firma:

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DONACIÓN DEL ÁREA LÚDICA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- Y LA FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

En la ciudad de Guatemala el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, **NOSOTROS: CESAR AUGUSTO SAZO CHUPINA**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, guatemalteco y de este domicilio, con Documento Personal identificación número dos mil quinientos setenta y tres treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho cero ciento uno (2573 37288 0101); actúo en mi calidad des Subdirector General desempeñando temporalmente las funciones del cargo de Director General del Consejo Nacional de Adopciones, acredito mi personería con el acuerdo número CNA-DG-cien-dos mil dieciocho (CNA-DG-100-2018) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y el acta de toma de posesión número cero ochenta y dos guion dos mil dieciocho (082-2018) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho de la Unidad de Recursos Humanos; asimismo, con el acuerdo CNA guion CD guion cero cero uno guion dos mil diecinueve (CNA-CD-001-2019), de fecha tres de enero de dos mil diecinueve del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Adopciones y el artículo 15, y la literal a) del artículo 19 de su Reglamento, y, **CLAUDIA MARIA HERNÁNDEZ CRUZ**, de treinta y cuatro años de edad, casada, Licenciada en Criminología y Política Criminal, guatemalteca, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos ocho setenta mil sesenta y seis cero ciento uno (2308 70066 0101), actúo en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica. Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que





representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente Convenio. **PRIMERA:** Que de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Suscripción, Aprobación, Registro y Ejecución de Donaciones, aprobado por la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones, obran en el expediente de mérito las opiniones técnicas favorables sobre el Perfil del Proyecto de Donación. **SEGUNDA:** Manifiesta la Directora Ejecutiva de la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica con sede en la ciudad de Guatemala, que la organización que representa adquirió una estructura de metal tipo desmontable, con una lona tipo plástica con un área estimada de veintiún metros cuadrados, una alfombra para el piso tipo grama; también, adquirió un área de juegos estacionarios, de madera tratada que incluye un resbaladero de plástico, una escalinata tipo tela de araña, y varios juegos de material plástico. Dos mesas y cuatro sillas tamaño mediano. Un muro de seguridad, de madera tratada; bienes cuya descripción se encuentra detallada en el Perfil del Proyecto de Donación. **TERCERA:** La Directora Ejecutiva de la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica declara que en nombre de su representada, por este acto **DONA** al **CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES** los bienes descritos en la cláusula que antecede, estimando la donación total de los bienes en SESENTA MIL QUETZALES (Q.60,000.00), estimación que se individualiza en el Perfil del Proyecto de Donación que debe ser considerado como anexo de este Convenio. **CUARTA:** Declara el Representante legal del Consejo Nacional de Adopciones, que en la calidad en la que comparece por este acto **ACEPTA** la donación que se hace al Consejo Nacional de Adopciones y desde ya se obliga a realizar todos los trámites administrativos que correspondan para el traspaso de propiedad y registros respectivos de los bienes donados, así como a ingresar los bienes descritos al inventario de bienes muebles del Consejo Nacional de Adopciones y certificar tal ingreso a la Unidad especializada del Ministerio





de Finanzas Públicas de la República de Guatemala. Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, manifestamos la aceptación total al presente Convenio de Donación en todas y cada una de sus cláusulas, y habiendo leído el presente documento, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares, cada uno contenido en tres hojas de papel bond impresas solamente del lado anverso y con logo de ambas partes, los cuales quedarán en poder de éstas.



Lic. César Augusto Sazo Chupina
Subdirector General
con funciones de Director General
Consejo Nacional de Adopciones

Lic. Claudia María Hernández Cruz
Directora Ejecutiva
Fundación Sobrevivientes

